



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Acuerdo 08 de 2016 del Consejo Directivo, el Decreto 082 de 2022 expedido por el Alcalde Mayor y la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Dirección General del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 082 de 2022 “*Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital*”, se establecen los topes para el reconocimiento y pago de honorarios de las Juntas Directivas.

Que de conformidad con el artículo 1 del mencionado Decreto, para el caso de la Entidad, el tope máximo por sesión para los miembros de los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria es de hasta ciento seis (106) Unidades de Valor Tributario para cuyas Entidades tengan aprobado un presupuesto igual o mayor a 1.280.013, Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes.

Que el párrafo 3º del mismo artículo señala que por las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas y consejos directivos no presenciales se podrá fijar honorarios por un valor inferior al previsto para las sesiones presenciales.

Que el artículo 1 de la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019, “*Por medio de la cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano*”, expedida por la Dirección General, establece:

“Artículo 1º. Honorarios por sesión. Fijar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria presencial en la suma equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes y para las sesiones virtuales será de uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con lo establecido en el literal a) del Decreto Distrital 202 del 02 de abril de 2018 y su párrafo dos (2) respectivamente”

1



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

Que mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal para el año 2025 en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500.00)**.

Que con base en lo anteriormente mencionado corresponde a cada sesión presencial de Consejo Directivo del IDU la suma de 3 SMML equivalentes \$ 4.270.500 y por cada sesión virtual 1.5 que corresponde a la suma de \$2.135.250

Que, para la liquidación de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Entidad, se deben tener en cuenta las certificaciones emitidas por la Subdirectora General de Gestión Corporativa, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Que el 14 de agosto de 2025, se llevó a cabo una sesión virtual asincrónica del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, en la cual participaron los siguientes miembros, según consta en las certificaciones, suscritas por la Secretaria del Consejo Directivo de fecha 14 de agosto de 2025 y que hacen parte integral de este Acto Administrativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Claudia Andrea Díaz Acosta	Secretario Distrital de Movilidad	1
Andrés Felipe Uribe Medina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda	1
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la EAAB	1
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	1
María Fernanda Ortiz Carrascal	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	1

2



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat.	1
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	1

Que la doctora Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad, mediante comunicación con radicado IDU No 202452600702602 del 16 de abril de 2024, renunció a percibir honorarios por la asistencia a los Consejos Directivos del IDU, por pertenecer a otras dos Juntas con otras entidades, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 202 de 2018.

Que para efectos del reconocimiento y pago de honorarios a que se refiere esta Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3847 del veintisiete (27) de agosto de 2025, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.811.500).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de honorarios a favor de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU por un valor total de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.811.500),** discriminados así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR
Andrés Felipe Uribe Medina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda	\$2.135.250
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la	\$2.135.250



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR
	EAAB	
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	\$2.135.250
María Fernanda Ortiz Carrascal	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	\$2.135.250
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat.	\$2.135.250
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	\$2.135.250

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que se reconoce en la presente Resolución se imputará al rubro presupuestal “Servicios de consultoría en gestión estratégica” y se efectuarán los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 02 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 02-09-2025 09:06:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: LINA MARIA RUGE CORREA-Subdirección General de Gestión Corporativa



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **OLGA LUCIA LOPEZ MORALES**, identificada con cédula 52.056.716, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, de conformidad con el Decreto 155 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**, identificado con cédula 94.520.990, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el Decreto 155 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **ALEX FABIAN SANTA LOPEZ** identificado con la cédula de 71.709.678, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de conformidad con el Decreto 155 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL**, identificada con cédula 1.065.591.156, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Gerente de Transmilenio, de conformidad con el Decreto 155 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

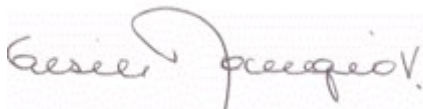
“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**, identificada con cédula 52.331.161, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Secretaria Distrital del Hábitat, de conformidad con el Decreto 155 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202550500019576

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **CARLOS FELIPE REYES FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.250.157, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, de conformidad con el Decreto 155 del 02 de mayo de 2024, a la sesión virtual asincrónica realizada el 14 de agosto de 2025.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo

10



SGGC
202550500019576
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 2025

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”